241 - doscientos cuarenta y uno

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

**MESA DE ENTRADA ÚNICA**
**EXPEDIENTE Nº 34790/2023**

**TITULAR:**
CONSORCIO SUPERVISOR DE PUENTES

**NOMBRE Y APELLIDO:**
Carmiña Vera

**TELEFONO:**
0971380515

**CORREO ELECTRONICO:**

**REFERENCIA:**
1 FJ. LLAMADO MOPC N° 54/2019. REF: PRESENTA PROPUESTA TENICA DE DOCUMENTACION TECNICA PARA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3 LOTE 4.

**FACTURA:** Nro. 0 **Monto: GS.** 0

**USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:**

GFDUARTE 16/08/2023 09:54:03

**SECRETARIA GENERAL**
**GABINETE DEL MINISTRO**
Gabinete ____ DIPE ____
Dir. Jur. ____ D.de Tic's ____
Dir.Ges'P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
**VMOP** ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
**VMAF** ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
**VMME** ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
**VMT** ____
Dirección de Marina Mercante ____
**OTROS** ____

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.08.16 09:56:57 -04'00'

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 11594
Fecha 16 AGO 2023 Hora 13:25
Iván
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 18 AGO 2023
☐ VMAF ☐ DV ☑ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRI
☐ COAF ☐ RU/BTR ☐ UGPAS ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV ☐ UEPII
☐ UOC ☐ JGM

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO
Fecha 18 AGO 2023 Hora 14:15
Firma (Pedro)

MOPC
DCV Fecha: 08 SEP 2023
☐ VMOP ☐ VMAF ☐ DAJ ☐ DEPOA
☐ DGSA ☐ DRH ☐ DPP ☑ UEP/CAF
☐ DOP ☐ DByS ☐ UAC ☐ CA
☐ DAI ☐ DV ☐ DE ☐ DO
☐ UOC ☐ SG ☐ DM ☐ UEP/BID
P/su atención e informe.

Ing. Julio Rios Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales.
M.O.P.C.

ACUSE 240 doscientos cuarenta
Edif. Ex Zap. 2º Piso

Asunción, 11 de agosto del 2023

**Señor**
**Ing. Cesar Nuñez Yeger** – Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
**Presente**

**Nota N°: 51/23**
**Referencia:** LLAMADO MOPC N° 54/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 1ra TANDA (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA) – ID N° 365.089
**Objeto:** Convenio Modificatorio N°3 del LOTE 4 – Constructora Feldmann S.A.

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio de Obra N°3 – LOTE 4 (Constructora Feldmann S.A.).

La propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 comprende trabajos previstos en concordancia con las necesidades observadas en el campo y adecuadas a las condiciones imperantes en la zona. Las soluciones han sido adoptadas principalmente en función de las condiciones reales existentes en la zona de obra y en la búsqueda de una correcta terminación de las mismas, considerando las Especificaciones Técnicas constructivas y las ETAGs.

Las documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio de Obra son las siguientes:

Documentación Técnica
- Anexo 1 – Justificación Técnica.
- Anexo 2 – Planillas comparativas.
- Anexo 3 – Cómputos métricos y respaldos.
- Anexo 4 – Análisis de costos unitarios de ítems nuevos.
- Anexo 5 – Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance.
- Anexo 6 – Especificaciones técnicas de ítems nuevos.
- Anexo 7 – Planos.

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N°3 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra y/o Convenio Modificatorio N°2.

**Ing. Antonio Pangrazio**
Director de Fiscalización

MOPyC DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

RECIBIDO
11 AGO 2023
Fecha: Hora: 14:47
Firma: Edith Chamorro

**Adjunto:**
- 1 Ejemplar original impreso.

RC3 Coronel Mongelos N° 550
Teléfono: 021 623-525

# CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Avda. Rca. Argentina N° 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 550
E-Mail: licitaciones@constructorafeldmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.


Nota Mopc 65/2019 N° 190

Asunción, 16 de junio de 2023

Señor
**Ing. Antonio Pangrazio, Director de Fiscalización**
**Consorcio Supervisor de puentes**
PRESENTE:

**REF.: Contrato SG Ministro N° 287/2020 Llamado MOPC N° 65/2019** Licitación Pública Internacional para la Construcción de puentes de hormigón armado en varios departamentos de la Región Oriental, 1era Tanda-Ad referéndum al PGN 2020. ID 367.837. Lote 4
**Asunto:** Remisión de Convenio Modificatorio N° 3 modificado

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds en relación a la Obra de la referencia, a nuestra nota Mopc 65/2019 N° 169 y a vuestra nota N° 07/23 de fecha 12 de abril del corriente, a fin de remitirles adjunto a la presente, la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 modificado.

Se presentan la justificación técnica, planilla comparativa de cantidades y precios, cómputo métrico modificado, análisis de precios unitarios, cronograma-curva de avance físico financiero, planos modificados y las especificaciones técnicas de los ítems nuevos.

Atentamente.

.....
Ing. Alejandro Feldmann Lichi
Representante Legal

**Alejandro Feldmann L.**
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Recibido por: Tania Chavez
16 / 06 2023 17.20
Exp. 1035/23

Contrato SG Ministro N° 287/2020 Llamado MOPC N° 65/2019 Licitación Pública Internacional para la Construcción de puentes de hormigón armado en varios departamentos de la Región Oriental, 1era Tanda-Ad referéndum al PGN 2020. ID 367.837. Lote 4

**ANEXO 1**

**CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 3**

## 1-INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según llamado MOPC N° 65/2019 (Licitación Pública Internacional), ha licitado la contratación de empresas para la construcción de puentes de H°A° en varios Departamentos De la Región Oriental-1ra tanda y ha adjudicado por Resolución Ministerial N° 994/2020 de fecha 01/07/2020 a la empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** la ejecución de la Obra Lote N° 4 y suscrito el CONTRATO SG N° 287/2020 de fecha 18/08/2020.

Dicho contrato contempla la potestad de emitirse Convenios Modificatorios y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula 4.3 Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato, Cláusula 14 "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15 "Convenios Modificatorios", de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y ajustado a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 2051/03**, a ampliar, disminuir, eliminar, modificar o complementar el alcance de las obras contratadas durante la construcción, debida a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución.

El Contratante es el **M.O.P.C.**, siendo la Contratista adjudicada para la ejecución de las obras la Empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** y la fiscalización de la obra está a cargo del **CONSORCIO SUPERVISOR DE PUENTES.**

## 2-CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio de Obra N° 3 se emite en concordancia a lo establecido en la **Cláusula 4.3 Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato, Cláusula 14 "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 15 "Convenios Modificatorios", de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y ajustado a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 2051/03**, donde se contempla la potestad de ampliar, disminuir, eliminar, modificar o complementar el alcance de las obras contratadas durante la construcción, debida a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, así como también a lo establecido en la **Cláusula 19.2 y 19.2.1 Prórroga de los plazos de ejecución de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).**

## 3-ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

La propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 comprende trabajos que serán efectivamente desarrollados en concordancia a las necesidades observadas en el campo, y adecuadas a las condiciones imperantes en la zona. Las soluciones han sido adoptadas principalmente en función de las recomendaciones emanadas de la Contratante y adecuadas a las condiciones

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Ing. Héctor S. Espínola
Supervisor de Obras
DCV - M.O.P.C.

reales en la zona de obra, y considerando las Especificaciones Técnicas constructivas y las ETAGs.

La propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 contempla principalmente lo siguiente:

Luego de reuniones mantenidas entre la Supervisión del MOPC, la Fiscalización y la Contratista en zona de obras de los puentes N° 22, 23,24,25 y 26 en el tramo Caazapá-Colonia Cosme, y luego de observar la inundación por las constantes lluvias caídas, se vió la necesidad de modificar la ubicación de las alcantarillas celulares que sirven de aliviadero, así como también cambios en la rasante y en los volúmenes de terraplén.

Los cambios consisten en redistribuir los volúmenes de terraplén entre los puentes N° 22 al N° 26 del tramo Caazapá-Colonia Cosme, a fin de mejorar las condiciones actuales para las épocas de lluvias con sus correspondientes inundaciones.

En ese aspecto, entre el puente 22 al 23 y posterior al puente 26, se reduce el volumen de terraplén sin que esto implique algún problema para las épocas de creciente, y se aumenta el volumen de terraplén en el tramo anterior al puente 22, entre las dos alcantarillas celulares a construir, donde normalmente se está teniendo problemas de corte del camino por inundación.

También se contempla construir las dos líneas de Alcantarillas Celulares Dobles de 2,50m x 2,50m en el tramo antes del Puente 22, obras de drenaje que anteriormente estaban previstos después del puente 26, donde por la sección transversal del tramo se baja de 18 a 16 metros de longitud de cada línea, quedando un sobrante total de 4 m lineales que no se ejecutarán. Estas readecuaciones respetan el proyecto original, quedando para futuras licitaciones la terminación total de lo proyectado en terraplenes y alcantarillas celulares dobles.

Dichas modificaciones fueron analizadas por la Fiscalización y aprobadas por el MOPC, según nota DCV N° 2.735 de fecha 24 de agosto de 2022.

Además, se modifican algunas cantidades del proyecto original compatibilizando las mismas a las circunstancias y necesidades reales en base a una mejor estimación. Las modificaciones permiten optimizar el logro del objetivo de la obra, atendiendo los requerimientos técnicos, acorde con las características de la zona, a las necesidades actuales y racionalizando la utilización de los recursos disponibles.

También se incorporan ítems nuevos cuya ejecución resulta necesaria en la búsqueda de otorgarle a la Obra una correcta funcionalidad y adecuada terminación.

## 4- JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, EN RELACIÓN AL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

**A continuación, se citan los ítems cuyas cantidades no sufrieron modificación en el presente Convenio Modificatorio N° 3:**

**Puente N° 19 Tramo Cruce Borda - San Agustín - Pros. 11+240**

- Ítem 1 Excavación Estructural para Puentes
- Ítem 3 Hormigon de limpieza fck=15 Mpa

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S

Ing. Héctor S. Espínola
Supervisor de Obras
DCV - M.O.P.C.